NORMAS PARA EL REFERÉNDUM DEL PRÓXIMO 12 DE JUNIO DE 2013.

- 1. Podrán votar todos/as los trabajadores y trabajadoras de RTVA, Canal Sur Radio y Canal Sur TV que mantengan relación laboral vigente.
- 2. La acreditación se hará mediante D.N.I., documento oficial similar o tarjeta de identificación de RTVA y SS.FF.
- 3. Las mesas permanecerán abiertas de 09:00 a 20:00 horas en Sevilla y servirá como referencia al resto de centros de trabajo donde sus representantes establecerán e informarán el horario oportuno.
- 4. Se instalará una urna en cada una de las delegaciones y centros de producción excepto en Sevilla, donde habrá una urna en el centro de San Juan de Aznalfarache y otra en el Pabellón de Andalucía. Una tercera urna "itinerante" estará en el centro de trabajo del Polígono Pisa entre las 10:00 a 11:00 horas y en el Pabellón de Retevisión entre las 12:00 a 13:00 horas.
- 5. En cada una de las mesas habrá al menos un miembro del Comité de Empresa o Delegado de Personal.
- 6. Podrán formar parte de las mesas los delegados sindicales.
- 7. El voto "delegado" se podrá ejercer introduciendo la papeleta, que el Comité Intercentros pondrá a disposición de los trabajadores y trabajadoras, en un sobre.
- Dicho sobre cerrado junto con una fotocopia del documento acreditativo de identificación se introducirán en otro sobre que, una vez cerrado, se entregará a un miembro del Comité de Empresa o Delegado de Personal para su depósito en la urna correspondiente.
- 8. Se establece colegio único por lo que cualquier trabajador o trabajadora podrá votar en cualquier centro de trabajo haciendo mención a su centro de pertenencia para que la mesa informe a la mesa de referencia la realización del voto.
- 9. Serán válidos todos los votos que contengan el texto literal de la papeleta publicada por el Comité Intercentros con mención expresa del sentido de voto afirmativo o negativo.
- 10. El recuento de los votos será público, podrá estar presente cualquier trabajador o trabajadora que lo desee.
- 11. La pregunta aprobada por la Permanente del Comité Intercentros es:

¿Apruebas los acuerdos recogidos en el Acta de Negociación para el X Convenio Colectivo de fecha 5 junio de 2013 y la propuesta de aplicación de la Ley 3/2012?